

14899 *ORDEN APA/1880/2002, de 12 de julio, por la que se corrige la Orden APA/1599/2002, de 10 de junio, por la que se convoca concurso específico 3/2002, para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Advertido error en el anexo de la Orden APA/1599/2002, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 27), por la que se convoca concurso específico 3/2002, para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los grupos A, B, C y D, debe corregirse en el siguiente sentido:

«ANEXO I:

En el puesto número de orden 4, en la columna cursos, donde dice: “Visual Basic 6.0 (avanzado). Introducción a la Ingeniería de los Requisitos. Programación de aplicaciones en entorno web y páginas web dinámicas”, debe quedar en blanco.

En el puesto número de orden 5, en la columna cursos, donde dice: “Oracle Designer: Administración del repositorio. Oracle Developer: Desarrollo de informes con Report Builder. Técnicas avanzadas de desarrollo Oracle-SQL*Reportwriter. Oracle. Programación ANSI C. Introducción HP-UX Programadores. Administración HP-UX S/800. Cobol Microfocus. Edición de páginas web (Frontpage 98). Implantación de servicios corporativos Internet/Intranet”, debe quedar en blanco.»

El plazo de presentación de instancias para la solicitud de los puestos 4 y 5 queda ampliado en quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14900 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica la de 15 de marzo de 2002, por la que se determina el número y composición de los Tribunales Calificadores en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.*

Por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

se determina el número y composición de los Tribunales Calificadores en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Tribunal de Valencia (número 10): Doña María Teresa Morant Ventura, Técnico Superior de la Generalidad Valenciana, que ha sido nombrada Secretaria titular del Tribunal número 10 de la Comunidad Autónoma Valenciana, comunica su renuncia por imposibilidad en el cumplimiento de sus funciones.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente he resuelto:

Estimar que concurre el motivo de renuncia comunicado por doña María Teresa Morant Ventura Secretaria titular del Tribunal número 10 de la Comunidad Autónoma Valenciana.

En su sustitución nombrar Secretario titular del mismo Tribunal a don Antonio Goytre Boza, Técnico Superior de la Generalidad Valenciana.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Director Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

14901 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, de convocatoria de las pruebas selectivas para acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas en la que se especifica la Comunidad Autónoma de examen y la forma de acceso solicitadas por los mismos. La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid - calle José Marañón, 12, 28010 Madrid), así como en la página web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión figuran como anexo I de esta resolución.

Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes excluidos por las causas «5», «6», «7» ó «8», deberán, para subsanar la deficiencia indicada, cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas (modelo 790 en original), y abonar el importe de la tasa o el importe que falte para completar la misma, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria. Los aspirantes excluidos por las causas «9», «10», y «11», deberán, para subsanar la deficiencia indicada, presentar la documentación a la que se refiere cada una de ellas, conforme a lo establecido en la base 4.4. Aquellos que no puedan subsanar mediante la aportación de la documentación referida, deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas (modelo 790 en original) y abonar el importe de la tasa conforme a lo establecido en la base 4.4.

Segundo.—El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 15 de diciembre 2002, a las nueve horas, en los lugares que

se especifican en el anexo II de esta Resolución, según la Comunidad Autónoma indicada para cada aspirante en la lista de admitidos.

Los aspirantes deberán acudir al examen provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y bolígrafo, así como de una fotografía tamaño carné, en cuyo reverso se consignarán nombre y apellidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en el que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado o interponer

directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el órgano competente jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

Madrid, 10 de julio de 2002. El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO I

Acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Convocatoria de 10 de mayo de 2002)

Relación de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Comunidad	Causa
Badal Ortiz, Gloria Gadea	53.531.361	Madrid	10
Begiristain Zabalo, M. José	15.994.003	País Vasco	1
Cantera Cuartango, Jose Manuel	71.266.193	Castilla y León	6
Cataluña Rubert, Sonia	52.793.985	Valencia	3
Chico Sánchez, Fátima	46.964.040	Madrid	3
Damborenea Agorria, Iratxe	44.680.349	País Vasco	8
Fernández Jiménez, Manuela	5.669.836	Castilla-La Mancha	9
Fernández Sabido, Adrián	24.182.709	Andalucía	5
Fonseca López, Aránzazu	50.186.787	Madrid	2
Galán Navas, María Carmen	44.286.372	Madrid	8
Gascueña Luengo, María José	4.578.843	Castilla-La Mancha	1
González Pérez, María Carmen	14.702.267	País Vasco	5
D Gutiérrez Puertas, Luis	72.123.905	No consta	3, 4
Hurtado Ruiz, Dimas	52.138.250	Castilla-La Mancha	5
Jerez Mondragón, Juan Tomás	39.148.187	No consta	3, 4
Juan-Dalac Fernández, M. ^a África	39.667.369	Cataluña	1
Larumbe Brugos, Jesús E.	72.701.332	Navarra	11
Llopis Martínez, Patricio J.	75.126.149	Andalucía	2
López Pérez, María Dolores	11.429.506	Galicia	10, 11
Mora Maíz, Esperanza P.	4.586.722	No consta	4
Nieto García, M. ^a Azucena	9.800.396	Castilla y León	5
Ormeño Lafuente, Beatriz	2.649.008	Madrid	3
Pérez Barrios, José Ángel	9.329.453	Castilla y León	6
Pérez López, José Antonio	26.226.509	Andalucía	2
Rodríguez Marcos, Juan Manuel	9.771.369	Castilla y León	1
Romero Ballbé, Jordi	39.033.705	Cataluña	1, 5
Sánchez Martín, Alberto	7.959.252	Castilla y León	6
Sánchez-Escobero Fernandez, María José	28.938.004	Extremadura	6
Sánchez-Escobero Fernández, María Mercedes	28.937.122	Extremadura	6
Sanz González, Marta	3.465.485	Madrid	7
Sarmiento López, Jesús	27.341.292	Andalucía-Sevilla	3
Souto Iglesias, Natalia	79.310.007	Galicia	1
Taberner Venavente, Jesús Manuel	73.150.462	Aragón	5
Urdiales Serrano, Ángel	71.419.209	Castilla y León	6
Vicandi Marcaida, Casilda	30.686.093	País Vasco	7
Vicho Durán, César	76.020.147	Extremadura	6

D: Aspirantes que optan por el cupo de reserva de discapacidad.

Tablas de códigos y denominaciones de exclusión

1. Haber presentado la instancia fuera de plazo.
2. Hacer constar en la solicitud una titulación académica distinta de la exigida en la base 3.1.c) de la convocatoria.
3. No hacer constar la titulación académica que se posee, de conformidad con lo dispuesto en la base 3.1.c) de la convocatoria.
4. No hacer constar en la solicitud la Comunidad Autónoma o Provincia de examen.
5. No haber satisfecho el importe de la tasa de los derechos de examen.

6. No haber satisfecho el importe total de la tasa de los derechos de examen, con arreglo a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria.

7. No haber satisfecho el importe de la tasa de los derechos de examen en la forma establecida en la base 4.4 de la convocatoria.

8. No tener derecho a la exención del pago de la tasa de derechos de examen del párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, al no ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas.

9. No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en

el párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber aportado certificación original que acredite debidamente que el solicitante figura como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas.

10. No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en el párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber aportado certificación original que acredite debidamente el requisito de no haber rechazado durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas, oferta de empleo adecuada ni negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

11. No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en el párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber aportado la declaración jurada o promesa escrita en la que se acredite debidamente que el solicitante carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

ANEXO II

Lugares de celebración del primer ejercicio

1. Aspirantes de Andalucía: Facultad de Matemáticas. Avenida de Reina Mercedes, sin número. Sevilla.

2. Aspirantes de Aragón: Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Calle Pedro Cerbuna número 12. 50009 Zaragoza.

3. Aspirantes de Castilla-La Mancha: Aulario Fábrica de Armas. Campus Universitario de Toledo. Avenida Carlos III, sin número. Toledo.

4. Aspirantes de Castilla-León: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avenida Valle Esgueva, sin número. Valladolid.

5. Aspirantes de Cataluña: Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. Edificio Tomás y Valiente. Avenida de Pedralbes, 1. 08028 Barcelona.

6. Aspirantes de Extremadura: Escuela de Administración Pública. Avenida de la Libertad, sin número. Mérida (Badajoz).

7. Aspirantes de Galicia: Facultad de Derecho. Campus Universitario Sur. Calle Mestre Mateo, sin número. Santiago de Compostela.

8. Aspirantes de Madrid y Resto de Comunidades Autónomas: Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Avenida de la Complutense, sin número, Madrid.

9. Aspirantes de País Vasco: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao. Plaza de la Casilla, sin número, Bilbao.

10. Aspirantes de Valencia: Escuela Universitaria de Informática. Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera, sin número. 46022 Valencia.

14902 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2002, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva, por orden de puntuación, de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 11 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y de conformidad con el ar-

tículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes por acceso general y cupo de reserva de discapacitados que han superado la fase de oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y elevarlas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en base 7.5 de la Orden de convocatoria.

Esta relación aparece como anexo a la presente Resolución, habiéndose aplicado para resolver los empates en la calificación final los criterios establecidos en el anexo I, apartado 3 de la Orden de convocatoria de estas pruebas.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid), o en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus organismos públicos, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV de la convocatoria de las pruebas selectivas.

d) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

e) Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—La realización del curso selectivo, previsto en el anexo I, apartado 4 de la convocatoria, dará comienzo el día 16 de septiembre de 2002, a las diez horas, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106. Madrid). El curso selectivo, que tendrá una duración al menos de cuatro semanas, se impartirá en sesiones de mañana o tarde.

La petición de destinos deberá efectuarse durante la realización del curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección, Miguel Vidal Ragout.